

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1308/17

Res. 3114/17

ACTA Nº 129, de fecha 5 de diciembre de 2017.

<u>VISTO</u>: La Resolución Nº 743/17 – Acta Nº 95 de fecha 05/04/17, por la cual se estableció, entre otros, que el Anexo Cerro Pelado pasara a depender de la Escuela Agraria de Minas;

<u>CONSIDERANDO</u>: que en virtud de razones de servicio, este Consejo entiende pertinente que el Anexo Cerro Pelado, pase a depender de la Escuela Agraria "Emilia Vigil de Olmos" – Pirarajá;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Disponer que el Anexo Cerro Pelado de la Escuela Agraria de Minas, pase a depender de la Escuela Agraria "Emilia Vigil de Olmos" Pirarajá, a partir del 1°/03/18.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los centros educativos correspondientes, al Programa de Educación para el Agro y

al Campus Regional de Educación Tecnológica Este. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PEREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

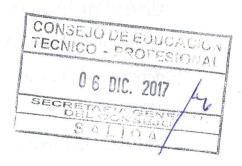
Consejero

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb



CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

0 6 DIC. 2017

RECIBIDO